

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00635 00**
Sustanciación No. 832*

Se ordena a la parte actora que remita al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, la copia de la escritura pública en la que consten los linderos del bien inmueble embargado en este asunto; lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al secuestro comisionado.

Los datos del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá que requiere la información son los siguientes:

Dirección: Carrera 10 No. 14 - 33 piso 6
Correo electrónico: cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Requerimiento realizado mediante oficio No 005718 de enero de 2022
Referencia: Despacho Comisorio No. 2019 635 remitido por este Juzgado
Demandante: Banco Pichincha S. A.
Demandado: Adolfo Cárdenas Ávila

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales envíese este auto a la parte demandante para que proceda de conformidad.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 127
Fecha de notificación por estado 02/08/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b311bbda2cf73b8f9cd1ff9f665c0681eee2bdd5f251b9743ed4d0b05e2e52**

Documento generado en 01/08/2022 10:29:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>